

PROCESO PERMANENTE DE ASIGNACIÓN DE ÁREAS**TÉRMINOS DE REFERENCIA****ADENDA No. 20****11 de agosto de 2021**

En ejercicio de la facultad descrita en el numeral 5.2.1.5 “Adendas”, de los Términos de Referencia del Proceso de Selección, la ANH introduce modificaciones a los numerales 6.2, 6.5, 6.6 y 6.15 de los mismos, con ocasión de la expedición del Acuerdo 6 de 2021, por el cual se adicionó, entre otros, el lineamiento número (iv) a los del Proceso Permanente de Asignación de Áreas, en relación con la forma de acreditar las Capacidades Económico Financiera y Técnica y Operacional de los interesados para participar en el Cuarto Ciclo, “Ronda Colombia 2021”, y la calidad de Habilitados que mantienen los Participantes que acreditaron su Capacidad para Contratar con la ANH en el Tercer Ciclo del certamen (Lista publicada el 22 de octubre de 2020).

Para facilitar la identificación de los cambios realizados, se publica versión completa de los Términos de Referencia, con las modificaciones destacadas en color rojo.

**JOSÉ ARMANDO ZAMORA REYES**

Presidente